

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Turno a que corresponde
Torredonjimeno	Juén	Antigüedad.
Villanueva del Arzobispo	Jaén	Zona.
Sanlúcar de Barrameda	Jerez de la Frontera	Zona.
Antequera	Malaga	Antigüedad.
Melilla	Málaga	Antigüedad.
Cieza	Murcia	Antigüedad.
Lorca	Murcia	Zona.
Mula	Murcia	Zona.
Mahón	Palma de Mallorca.	Zona.
Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.	Antigüedad.
Reus	Reus	Antigüedad.
Reus	Reus	Zona.
Zamora	Salamanca	Antigüedad.
Morón de la Frontera	Sevilla	Zona.
Ciudad Real	Toledo	Zona.
Toledo	Toledo	Antigüedad.
Valdepeñas	Toledo	Zona.
Cuenca	Valencia	Zona.
Hellín	Valencia	Antigüedad.
Valencia	Valencia	Antigüedad.
Vitoria	Vitoria	Antigüedad.
Vitoria	Vitoria	Zona.
Tarazona	Zaragoza	Antigüedad.
Zaragoza	Zaragoza	Zona.

3.º Los Corredores colegiados de Comercio que deseen participar en el concurso convocado por la presente Orden deberán solicitarlo del ilustrísimo señor Director general de Política Financiera mediante instancia que presentarán en el Registro de la Dirección General de Política Financiera, Montera 24, Madrid-14, en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas vacantes que les interesen, aunque correspondan a turno distinto, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

4.º Las vacantes que no puedan ser provistas por el turno que les corresponda pasarán automáticamente al inmediato siguiente, siendo cubiertas por éste último, salvo en el caso de que, por pasar al tercero, tengan que ser anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 9.º del repetido Reglamento.

5.º Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del mencionado Reglamento, tan sólo en casos justificados de fuerza mayor, apreciados discrecionalmente por la Dirección General de

Política Financiera, podrán, una vez terminado el plazo, variarse y anularse las instancias presentadas.

6.º A los efectos de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 853/1958, de 27 de mayo, que aprobó el Reglamento vigente, todos los Corredores en ejercicio concursantes acompañarán a su instancia una certificación expedida por el Secretario del Colegio a que pertenezcan, en la que se hará constar la fecha en que el interesado tomó posesión en la plaza de su actual destino, así como si dicha plaza la obtuvo por traslado o como consecuencia del ingreso en el Cuerpo.

7.º Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, publicada la lista provisional de admitidos y excluidos y resueltas por la Dirección General de Política Financiera las reclamaciones planteadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de concursantes, dicho Centro directivo formulará propuesta de Orden resolutoria del concurso y, una vez aprobada por este Ministerio, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Hmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hace pública la relación, por orden de puntuación, de los opositores que han obtenido las mejores calificaciones.

1. En cumplimiento de lo prevenido en la base 8 de la Resolución de esta Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, de 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 283, de 26 de noviembre) por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar del expresado Centro Directivo, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación, por orden de puntuación, de los opositores que han obtenido las mejores calificaciones. En los casos de igualdad de puntuación de los opositores, el Tribunal ha establecido el orden entre los mismos, atendiendo al orden alfabético de los apellidos de los aspirantes.

Número	Apellidos y nombre	Calificación definitiva	Observaciones
1	Franch González, María Isabel	18,95	
2	Martínez Castellanos, María Concepción	19,60	
3	Bianco Cid, Consuelo	18,23	
4	Herrero Payo, María Isabel	17,51	
5	Pacho García, Anselmo	17,30	
6	Santaolalla Angulo, María del Carmen	17,08	
7	Aznar de Argumosa, María Leurdés	17,05	C. P. Datos.
8	Torres Pérez, Begonia	16,72	
9	Aguado Villarejo, Mercedes	16,58	C. P. Datos.
10	Casas Castro, María del Carmen	16,58	
11	Abella Murdones, María Belén	16,55	
12	Pallas Ramón, María Teresa	16,55	
13	Bianco García, Juan Carlos	16,45	
14	Fernández Molina, María Gloria	16,35	
15	Pozo Nehreda, María Dolores del	16,33	
16	García del Pozo, María Paloma	16,20	
17	Arroyo Martínez, Bárbara Africa	16,15	
18	Castro Sánchez, Valeriana	16,12	
19	Martín Brotóns, María Josefa	16,12	
20	Cerrillo Peral, Milagros	16,10	
21	Nogal Alonso, María Jesús	15,85	
22	Herrero Terrel, Angel	15,76	
23	Garrido Luna, Adoración	15,75	
24	Malo Arilla, Domingo	15,67	
25	Martín González, María Rosario	15,62	
26	Martín Diago, María Luz M	15,47	
27	Díez Díez, Marina	15,33	
28	Pérez Melet, Javier	15,23	
29	Samper Mateos, Angelines	15,21	
30	Nuevo González, María Isolina	15,15	
31	Rivacoba Cerezo, Rosa	15,15	
32	González Colomer, Lucio	15,14	
33	Arnés Cuadrado, Margarita	15,12	

Número	Apellidos y nombre	Calificación definitiva	Observaciones
34	Andrade Romero, Rosa María	15.11	
35	Novas Fernández, Ana María	15.09	
36	Hernández Díaz, Consuelo P.	15.03	
37	Calte del Pozo, María Socorro	15.02	
38	Peña Fernández, María Begona	14.98	
39	Orgaz Heredero, María Angeles	14.97	
40	Canovas García, Ana María	14.95	
41	Muñoz Casado, María Mercedes	14.89	
42	Habínad Piazelec, Carmen	14.72	
43	Pla Roig, María Teresa	14.70	
44	Fuentes Rubio, José-Ramón	14.55	
45	Setelo Tristanchó, María Josefa	14.50	
46	González Nieto, Amalia	14.44	
47	Encinar González, Alfredo	14.35	
48	López Martín, María Francisca	14.29	
49	Castro Ramos, María de la Paz	14.24	
50	Hidalgo Corrales, María de la Paz	14.11	
51	Puente Alvarez, Rocio de la	14.07	
52	Viuda Pérez, María Antonia de	14.01	
53	Posadas Posadas, María Elia	13.99	
54	Caballero Romero, Ana	13.95	
55	Fuentes González, María Concepción	13.96	
56	Pardo Carral, Abel	13.79	
57	Gil Espinosa, María Carmen	13.75	
58	Aparicio Gervas, Paula Aurora	13.50	
59	Fernández Lucas, María Victoria	13.47	
60	Diez Serrano, María Jesús	13.43	
61	Navarro Villamandos, Enriqueta	13.26	
62	Ortega Alvarez, María Angeles	13.25	
63	Peloché Cortés, María Rosa	13.17	
64	Cajiao Espino, José Juan	13.16	
65	Suárez Mayo, Carmen Jesús	13.15	
66	López Esteban, Andrés	13.14	
67	Yebra Olivera, Antonio	13.12	
68	Morella Esplugas, Teresa	13.10	
69	Rojo López, Mariano	13.03	
70	Balibrea García, María José	13.00	
71	Hernández Herrero, Roque M.	12.99	
72	Corbacho Serrano, Fernando	12.97	
73	Laguna Franco, Consuelo	12.93	
74	Naveiro Cabanas, María	12.93	
75	Gamazó González, Mercedes	12.82	
76	Rebaque Rodríguez, Albina	12.76	
77	Rodríguez Gorgojo, María del Pilar	12.71	
78	Contreras Deu, María Dolores	12.53	
79	Dapena Traseira, Mirtia Antonia	12.44	
80	Guerra Castañón, María Rosa	12.24	
81	Miguel Sánchez, Antonio	12.22	
82	Arroyo Heredia, José	12.21	
83	Blanco Alegre, Avelina	12.17	
84	Gascón Hortelano, María del Pilar	12.09	
85	Núñez Rodríguez, Francisco	12.06	
86	Jiménez Jiménez, María Jesús	12.01	
87	Hernández Valverde, Concepción	11.92	
88	Silva Justo, Julio	11.82	
89	Carrilero Ortuño, Julián	11.81	
90	Deu Carré, María Dolores	11.80	
91	Mateos del Río, María Begona	11.68	
92	García Alonso, Asunción	11.64	
93	Sánchez Cerezo, Juan Manuel	11.55	Acogido Ley 1947.
94	Rodríguez González, María Carmen	11.54	
95	Lorenzo Peñuelas, Laura Cristina	11.47	
96	Naveira Gómez, José Antonio	11.45	
97	Santamaría Pérez, José Luis	11.34	
98	Roca Ruiz, Ignacio Miguel	11.18	
99	Santa Pau Votha, María Gracia	11.15	
100	Ruipérez Ortega, Antonio	11.11	Acogido Ley 1947.
101	Chico Merino, Marcelina	10.90	
102	Lázaro Martín, Antonio	10.80	

2. De conformidad con lo prescrito en la base 9 de la citada Resolución, los aspirantes que figuran en la relación anterior presentarán en el Negociado de Administración de Personal de la Secretaría General de esta Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico los documentos que a continuación se expresan:

- a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- b) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otra Corporación pública por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa o afección cancerosa ni defecto físico que lo imposibilite para el servicio. Este certificado médico deberá estar expedido por cualquier Jefatura Provincial de Sanidad.
- d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado por delitos dolosos u otros que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse

con el original para su compulsal del título de Bachiller Elemental o, en su caso, del Superior o certificado de haber abonado los derechos para su expedición. Este documento deberán presentarlo los que no hubieran realizado el ejercicio de cultura general, acogiéndose a la exención que a tal efecto establece la convocatoria. Aquellos que igualmente fueron declarados exentos de la realización del citado ejercicio, por tener aprobados los cuatro primeros cursos de Bachillerato, deberán presentar fotocopia o copia autenticada del libro de escolaridad.

f) En el caso de opositores del sexo femenino, certificado de haber realizado el Servicio Social o acreditar la exención, bastando con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días concedido en la convocatoria para la presentación de los documentos exigidos.

Las certificaciones a que se refieren los apartados c) y d) deberán ser expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en la convocatoria para la presentación de documentos.

Los opositores aprobados comprendidos en la Ley de 17 de

julio de 1947 presentarán además los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de esta Resolución. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar la documentación del Ministerio u Organismo del que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, que deberá acreditarse suficientemente, no presenten la documentación a que se refiere el epígrafe anterior serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

Madrid, 6 de noviembre de 1972.—El Presidente del Tribunal, Carlos Muñoz-Repiso y Vaca.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de noviembre de 1972 por la que se nombra la Comisión Especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado para la provisión de la cátedra de «Física del Aire» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Rmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de marzo) para la provisión de la cátedra de «Física del Aire» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Senent Pérez.

Vocales:

Don José Garmendia Irardegui, don José María Torroja Menéndez, don Mariano Aguilar Rico y reverendo Padre Antonio Román Pujó, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Madrid y Valencia, respectivamente, los tres primeros, y Presidente del Patronato «Alfonso el Sabio» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el último.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José María Otero Navascués.

Vocales suplentes:

Don Manuel Puigcerver Zanón, don Luis Lozano Calvo, don José García Santesmases y don Vicente Gandía Gomar, Catedráticos de las Universidades de Madrid el segundo y tercero, de la de Barcelona, el primero, y de la de Barcelona Autónoma, el cuarto.

Los Vocales de esta Comisión Especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

VILLAR PALASI

Rmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, que fueron anunciadas por Orden de 23 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de enero de 1972) para hacer su presentación ante este Tribunal el día 2 de diciembre del corriente año, a las doce de la mañana, en la sala

de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria) y hacer entrega de la Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos y demás méritos que puedan aportar.

En dicho acto se dará a conocer a los opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 10 de noviembre de 1972.—El Presidente del Tribunal, Hipólito Durán Sacristán.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Organización de Trabajos Portuarios por la que se publica la lista de aprobados en el concurso-oposición libre convocado para la provisión de nueve plazas de Oficiales administrativos de segunda clase de dicha Organización y se les señala el plazo para completar la documentación.

De conformidad con la base octava, punto uno de la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo de 19 de enero de 1972, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de 22 de febrero siguiente, por la que se convocó concurso-oposición libre para cubrir nueve plazas de Oficiales administrativos de segunda clase de la Organización de Trabajos Portuarios, Organismo autónomo de dicho Ministerio, una vez celebrados los ejercicios correspondientes en el día, hora y lugar señalados en la Resolución de 3 de agosto pasado publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, del día 19 del mismo mes, ante los Tribunales designados por la Resolución de 23 de junio último, publicada, a su vez, en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 7 de julio, y a la vista de las actas elevadas por éstos al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo Jefe de esta Organización, han resultado aprobados los opositores que a continuación se relacionan por orden de puntuación alcanzada y Sección provincial que para cada uno se indica.

Lista de aprobados

Nombre y apellidos	Puntos	Sección
D.ª Margarita Martínez Cruz ...	30,5	Vizcaya.
D. Antonio Pastoril Moreno ...	28,8	Cádiz.
D. Isidoro Hernández Jiménez.	26,0	Alicante.
D. Enrique García-Quijada Romero	23,0	Oviedo.
D. Tomás Houghton García	21,0	Las Palmas.
D. Miguel Pedro Martínez Valduera	21,0	Las Palmas.
D. Esteban Company Miquel ...	20,0	Valencia.
D. José María García Rodríguez	18,5	Santander.
D. Miguel Angel Bedja Trueba.	15,0	Barcelona.

Los relacionados anteriormente deberán aportar, si ya no lo hubieran hecho, en el plazo máximo de treinta días, contados desde el día siguiente al de publicación de la presente, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Delegado general, Javier Angoloti.

RESOLUCION del Tribunal de oposición para cubrir vacantes de Letrados de la Escala de Letrados del Cuerpo de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Previsión por la que se resuelve la reclamación de un aspirante, se publica el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se convoca a los mismos para la práctica del primer ejercicio.

Estimar la reclamación efectuada por el aspirante don Juan San Pío Boneu, número 89 de la lista de aspirantes admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 18 de octubre de 1972, y, en consecuencia, considerarle acogido a los turnos de reserva de funcionarios, huérfanos de funcionarios y general por reunir las condiciones exigidas y haberlo así consignado en su primitiva solicitud.

Celebrado el sorteo por número, acordado por el Tribunal para determinar el orden de actuación de los opositores en la realización de los ejercicios de la oposición, correspondió actuar en primer lugar al número 32 de la lista citada anterior-